



Resolución Ministerial

No. 274-2011-PRODUCE

LIMA, 30 DE setiembre DE 20 11

VISTOS: El Informe Técnico N° 0000223-2011-PRODUCE/DGA-Dacjuancanturín de la Dirección de Acuicultura Continental de la Dirección General de Acuicultura, el Informe N° 248-2011-PRODUCE/OGPP-Op de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, así como el Informe N° 124-2011-PRODUCE/OGAJ-ealmendras de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria y comercio interno; y, de manera compartida es competente con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia de pesquería artesanal, acuicultura de menor escala y de subsistencia, en el ámbito de su jurisdicción, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1047 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

Que, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2001-PE, establece que la actividad de repoblamiento o resiembra de especies hidrobiológicas en ambientes marinos o continentales, con o sin acondicionamiento del medio, con semilla del medio natural o procedente de centros de producción de semilla, está comprendido dentro del ámbito de la actividad de acuicultura;

Que, el Ministerio de la Producción dentro de su política de promover la ejecución de acciones que contribuyan a la generación de fuentes de alimentación para la población de escasos recursos, desarrollará el Programa "Repoblamiento de peces en recursos hídricos continentales", que tiene como objetivo contribuir con el incremento de la oferta alimentaria en las zonas altoandinas y de ceja de selva a través de acciones de repoblamiento de peces en recursos hídricos de seis (6) departamentos del país, con el propósito de reducir los índices de desnutrición de la población cercana a dichas localidades y generar empleo productivo;

Que, el objetivo del Programa se enmarca dentro de las prioridades establecidas en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2004-PCM, referido a las Acciones para el fortalecimiento de los Programas y Proyectos Sociales y de la ejecución de la Política Social y de Lucha contra la Pobreza;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, constituye Política Nacional de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, en relación al aumento de



capacidades sociales: "Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los Planes Nacionales Sectoriales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario, local y regional;

Que, el Ministerio de la Producción tiene entre sus objetivos estratégicos, establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015, contribuir a la seguridad alimentaria de la población promocionando el consumo de pescado y productos pesqueros, principalmente en zonas altoandinas y de extrema pobreza;

Que, el costo del Programa asciende a S/. 110,000.00 (Ciento Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), que serán ejecutados con recursos directamente recaudados del Ministerio de la Producción; compartiendo responsabilidades con las dependencias con competencia pesquera de los Gobiernos Regionales que participarán en dicho Programa;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto certificó la disponibilidad de recursos para cubrir los costos que demandará el citado Programa;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Pesquería, de la Secretaría General, de la Dirección General de Acuicultura, de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el Decreto Legislativo N° 1047 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, la Ley N° 27460 - Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura aprobado por Decreto Supremo N° 030-2001-PE y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ejecución del Programa "Re poblamiento de peces en recursos hídricos continentales", cuyo costo asciende a S/. 110,000.00 (Ciento Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- El Programa que se aprueba en el artículo precedente, será ejecutado por la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción en coordinación con las dependencias con competencia pesquera de los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco y Junín.

Artículo 3°.- La Dirección General de Acuicultura y las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, quedan facultadas para realizar las acciones dentro de sus competencias, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del citado Programa, así como de la utilización racional de los recursos presupuestales asignados.





Resolución Ministerial

No. 274-2011-PRODUCE

LIMA, 30 DE setiembre DE 2011

Artículo 4°.- El monitoreo y seguimiento de las acciones de repoblamiento y de las faenas de pesca que se efectúen en los cuerpos de agua repoblados, indicados en el Programa, serán efectuados por los Comités de Vigilancia cuya conformación será acreditada por las dependencias con competencia pesquera de los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco y Junín; y, se conformarán de acuerdo a lo señalado en el referido Programa.

Artículo 5°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial será con cargo al Pliego 038: Ministerio de la Producción, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 6°.- Transcribábase la presente Resolución Ministerial a los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco y Junín.

Artículo 7°.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y el Anexo a que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial en el Portal institucional (www.produce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

KURT BURNEO FARFÁN
Ministro de la Producción



ANEXO

PROGRAMA

**REPOBLAMIENTO DE PECES EN RECURSOS HÍDRICOS
CONTINENTALES**

**MONTO: S/. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS
SOLES)**

SEPTIEMBRE - 2011

REPOBLAMIENTO DE PECES EN RECURSOS HÍDRICOS CONTINENTALES

VOLUMEN : GOBIERNO CENTRAL

SECTOR : PRODUCCIÓN

PLIEGO : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

META : 46 . FORTALECIMIENTO DE LA ACUICULTURA

UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION GENERAL DE ACUICULTURA - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

NOMBRE : REPOBLAMIENTO DE PECES EN RECURSOS HÍDRICOS CONTINENTALES

LOCALIZACIÓN : MULTIDEPARTAMENTAL

DURACIÓN : 3 MESES

COSTO TOTAL : S/. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



*** ... ***

REPOBLAMIENTO DE PECES EN RECURSOS HÍDRICOS CONTINENTALES

I. INTRODUCCIÓN

Entre los años 1995 y 1997, el Ministerio de Pesquería (hoy Ministerio de la Producción) ejecutó el Programa Nacional de Reactivación de la Acuicultura en Sierra y Selva mediante convenios con diversas Direcciones Regionales y Sub Regionales de Pesquería del país. Este programa tuvo como objetivo, entre otros, el poblamiento y repoblamiento de los recursos hídricos con las especies trucha y pejerrey argentino en aguas frías y de especies nativas amazónicas en aguas tropicales, así como la remodelación, ampliación y equipamiento de las estaciones pesqueras y centros piscícolas del Estado.

La actividad de poblamiento y repoblamiento tuvo buena acogida entre los pobladores que habitan en zonas cercanas a los cuerpos de agua donde se sembraron peces, ya que contribuyeron con la generación de beneficios económicos y sociales, principalmente en las comunidades de zonas altoandinas y amazónicas.

Un tema de preocupación actual a nivel mundial está referido con la seguridad alimentaria, en razón al incremento de los precios de los alimentos en los mercados mundiales como resultado del aumento de la demanda, así como por el impacto que viene registrándose en la producción agrícola, incluida la producción acuícola, por efecto de cambio climático. Sobre esta materia, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha puesto de conocimiento los efectos negativos de estos cambios en la pesca y la acuicultura e hizo notar la necesidad de generar capacidades locales que permitan el aprovechamiento de estos cambios climáticos en los ecosistemas acuáticos.

Con este propósito, mediante el presente Programa se pretende contribuir a la satisfacción de la demanda alimenticia de la población, generando una oferta proteica de origen animal sobre la base de aprovechar los distintos cuerpos de agua de las zonas altoandinas del Perú y de ciertos recursos hídricos de ceja de selva, que fueron afectados por la contaminación en el último trimestre del año 2010 y que determinó altas mortalidades de peces en la cuenca de los ríos Tulumayo y Perené de la provincia de Satipo, departamento de Junín. Así también, con la participación de las autoridades regionales y locales, contribuir con las acciones tendentes al desarrollo de la acuicultura de sus jurisdicciones.

En resumen, con esta iniciativa se beneficiará a las poblaciones rurales aledañas a los recursos hídricos donde se realizarán el repoblamiento de peces, al posibilitar el desarrollo de actividades productivas sobre la base del aprovechamiento racional y sostenido de los recursos hídricos que permitan además, generar fuentes de alimentación y de empleo; así como garantizar el uso racional de los recursos sembrados generando las capacidades locales para una adecuada vigilancia y control.

II. OBJETIVOS

Contribuir con el incremento de la oferta alimentaria en las zonas altoandinas y de ceja de selva a través de acciones de repoblamiento de peces en recursos hídricos de seis (6) departamentos del país, con el propósito de reducir los índices de desnutrición de la población cercana a dichas localidades y generar empleo productivo.



III. METAS

- 3.1 Generar beneficios económicos y sociales a la población circundante a los recursos hídricos repoblados en un número aproximado de 2,520 pobladores.
- 3.2 Repoblamiento de ciento ochenta mil (180,000) alevinos de trucha *Oncorhynchus mykiss* y treinta mil (30,000) alevinos de especies tropicales.
- 3.3 Cosecha de 37.5 TM de trucha y 4 TM de especies tropicales.
- 3.4 Conformación de 14 Comités de Vigilancia, en las zonas aledañas a los recursos hídricos sembrados.

IV. ÁMBITO

4.1 Se efectuarán las acciones de repoblamiento en los siguientes recursos hídricos:

- Laguna Pachaya (Ayacucho, Puquio).
- Laguna Quengococha (Huánuco, Huacaybamba).
- Laguna de Tipicocha (Huancavelica, Castrovirreyna).
- Laguna Langui – Layo (Cusco, Canas).
- Laguna Orcojocha (Apurímac, Abancay).
- Cuenca de los Ríos Perené – Tulumayo (Junín, Satipo/Pichanaki).
- Laguna el Pañe (Condorama) (Cusco, Espinar).

4.2 Las especies a ser sembradas son: trucha *Oncorhynchus mykiss* y especies tropicales.¹



V. ACTIVIDADES A EJECUTAR

5.1 Evaluación de recursos hídricos

Se realizará las evaluaciones limnológicas (determinación de las características físicas, químicas y biológicas) de los cuerpos de agua, previo a las acciones de repoblamiento de peces, para determinar su capacidad de carga de los recursos hídricos.



Dicha evaluación se realizará en la Laguna de Orcojocha en el departamento de Apurímac y la cuenca de los Ríos Perené – Tulumayo (Satipo/Pichanaki) en el departamento de Junín. Los otros cuerpos de agua cuentan con evaluaciones previas realizadas por las Direcciones Regionales de la Producción.



5.2 Adquisición de alevinos

Se tiene prevista la adquisición de alevinos en los Centros de Producción que cuenten con una oferta de semilla y se ubiquen en lugares próximos de los recursos hídricos donde se realizará la siembra de peces.

La época recomendada para las actividades de repoblamiento de peces son los meses de junio a noviembre, por ser los meses donde existe disponibilidad de semilla de peces.

¹ Por determinar en función de la oferta de semillas y características del cuerpo receptor.

5.3 Siembra de alevinos,

Constituye la actividad central, para lo cual los alevinos adquiridos serán transportados en tanques especiales provistos de oxígeno hasta el recurso hídrico, donde serán colocados en estructuras flotantes previamente acondicionadas de ser el caso, denominadas japas, hasta que alcancen un tamaño óptimo para garantizar su sobrevivencia (7 – 8 cm); para luego ser sembrados directamente en el cuerpo de agua a repoblar.

En las acciones de siembra participarán los Comités de Vigilancia integrados por autoridades locales y pobladores de las comunidades aledañas, con el apoyo del personal técnico de las Direcciones Regionales de la Producción, y autoridades regionales, con supervisión de personal profesional del Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Acuicultura, en los casos que sean necesarios.

5.4 Capacitación a la población organizada y Formación de Comités de Vigilancia

De forma paralela a la actividad de repoblamiento, se desarrollarán acciones de capacitación que serán impartidas por la Dirección General de Acuicultura en coordinación con las Direcciones Regionales de la Producción, en materia de aspectos de repoblamiento, acuicultura extensiva, cosecha, procesamiento primario y comercialización de las especies sembradas, con el propósito que la población beneficiaria prosiga con dichas actividades en futuras campañas; permitiendo así un manejo sostenido de los recursos obtenidos para el beneficio alimentario y económico de los pobladores. Así también, la capacitación incluirá campañas de protección ambiental de los recursos repoblados para inculcar en la población, la preservación del medio ambiente y una explotación racional de la especie que permita el desarrollo de una actividad sostenida.



R. Moreno S.

Con este propósito, se conformarán los Comités de Vigilancia, quienes serán los encargados de participar en las siembras y de efectuar el monitoreo y seguimiento en los cuerpos de agua sembrados.



J. Zuzunaga Z.

5.5 Seguimiento y Supervisión de las actividades

El seguimiento de los recursos hídricos sembrados estará a cargo de los Comités de Vigilancia, que se hayan conformado en su entorno con el apoyo de las Direcciones Regionales de la Producción y de autoridades locales.

La Dirección General de Acuicultura, ejecutará y supervisará el desarrollo de las acciones de repoblamiento, con la finalidad de brindar las orientaciones que el caso requiera, o en su defecto planteará medidas correctivas, de considerarse necesario.



R. Barrios

5.6 Otras acciones

Se brindará capacitación relacionada con la sostenibilidad de las acciones de repoblamiento, procesamiento primario de las especies hidrobiológicas provenientes de las siembras efectuadas, acorde con los usos y costumbres de preservación de alimentos de las poblaciones beneficiarias.

VI. PRESUPUESTO

El presupuesto del Programa para realizar las acciones de repoblamiento asciende a S/. 110,000.00 (Ciento Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), según el siguiente cuadro.

6.1 Costos Globales

Actividad	Costo Aproximado S/.
Evaluación de recursos hídricos	6,860.00
Compra de 180,000 alevinos de trucha	54,000.00
Compra de 30,000 alevinos de especies tropicales	7,350.00
Traslado de los alevinos de trucha y especies tropicales	9,625.00
Aclimatación y estabulación de peces (japas)	14,970.00
Provisión de alimento balanceado	2,355.00
Ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades de repoblamiento	14,840.00
Costo Total de la actividad de Repoblamiento	110,000.00

Nota: No se ha contabilizado la mano de obra, que será brindada por las comunidades beneficiarias.

6.2 Costos desagregados

Evaluación de los recursos hídricos

Lugar / Tipo Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unit. S/.	Costo Total S/.
Junín				
Viáticos * 6 días	3	6	180.00	3,240.00
Combustible, peajes y lubricantes	1	1	1,200.00	1,200.00
Apurímac				
Viáticos * 4 días	2	4	180.00	1,440.00
Pasajes Terrestres	2	1	240.00	480.00
Alquiler de Movilidad	1	1	500.00	500.00
Total				6,860.00



Compra de alevinos de trucha *

En los departamentos de Apurímac, Huánuco, Junín, Ayacucho, Cusco, Puno y Huancavelica.	Millares	180	300.00	54,000.00
Total				54,000.00

* Se lista los departamentos donde se compraría alevinos. Dichos lugares podrán variar de acuerdo a la disponibilidad.



Compra de especies tropicales

Para el departamento de Junín	Millares	30	245.00	7,350.00
Total				7,350.00



Traslado y Aclimatación de peces

Alquiler de Camión con Tanque Transportador para cada región	Camión	7	1,000.00	7,000.00
Alquiler de Oxígeno para traslado de peces.	Balón	7	375.00	2,625.00
Total				9,625.00

Aclimatación y estabulación de peces (japas)

Capacitación y armado de bolsa de mallas	Global	Global	1,125.00	6,750.00
--	--------	--------	----------	----------

Capacitación y armado del módulo de flotación	Global	Global	320.00	1,920.00
Capacitación y armado de la estructura de anclaje	Global	Global	1,050.00	6,300.00
Total				14,970.00

Alimento Balanceado

Dos sacos de alimento balanceado por cada departamento	Regiones	6	392.50	2,355.00
Total				2,355.00

Ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades de Repoblamiento

Viáticos * 4 días 12 horas por dos personas * 1 viajes	Viajes	7	1,620.00	11,340.00
Pasajes Terrestres (1 rutas)*1 viajes	Viajes	7	500.00	3,500.00
Total				14,840.00

Costo Total				110,000.00
--------------------	--	--	--	-------------------



R. Moreno S.

VII. CRONOGRAMA DE TRABAJO



J. Zuzunaga Z.



R. Barrios

Actividades	MES 1	MES2		MES 3	
	2da. Quinc	1ra. Quinc	2da. Quinc	1ra. Quinc	2da. Quinc
1.- Evaluación de recursos hídricos.	X	X	X		
2.- Coordinación con las diversas entidades a participar en las actividades de repoblamiento.	X	X	X	X	X
3.- Coordinación con la población objetivo y beneficiaria.	X	X	X	X	X
4.- Identificación del área donde se instalará los módulos de flotación.	X	X	X	X	X
5.- Compra de Materiales, equipos e insumos (alimento balanceado).	X	X	X	X	X
6.- Preparación y armado de los módulos de flotación previamente acondicionados (japas).	X	X	X	X	X
7.- Adquisición, transporte y siembra de alevinos	X	X	X	X	X
8.- Ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades de repoblamiento	X	X	X	X	X
9.- Capacitación en aclimatación y estabulación de peces.	X	X	X	X	X
10.- Conformación de Comités de Vigilancia.	X	X	X	X	X
11.- Capacitación y Asistencia Técnica por parte de la DGA, DIREPROS e Instituciones involucradas.	X	X	X	X	X

Nota: Las actividades de siembra de peces serán realizadas en tres meses, sin embargo las acciones de repoblamiento contempla el seguimiento hasta su cosecha que demandará entre 1 y 2 años.

VIII. RECURSOS HÍDRICOS A SEMBRAR

	RECURSO HÍDRICO	DEPTO.	ESPECIE A REPOBLAR	CENTRO PRODUCTOR DE SEMILLA
1.	Laguna Pachaya	Ayacucho (Puquio)	Trucha (30,000 alevinos)	Centro Piscícola: Atumpata/Apurímac
2.	Laguna Quengococha	Huánuco (Cochabamba)	Trucha (30,000 alevinos)	E.P. Molinos ó C.P. Ingenio
3.	Laguna de Tipicocha (*)	Huancavelica	Trucha (30,000 alevinos)	C.P. Ingenio E.P. Ayacucho
4.	Laguna Langui – Layo	Cusco	Trucha (30,000 alevinos)	Centros Piscícolas de Cusco y/o Puno
5.	Laguna el Pañe (Condorama)	Cusco (Espinar)	Trucha (30,000 alevinos)	Centros Piscícolas de Cusco y/o Puno
6.	Laguna Orcojocha (**)	Apurímac	Trucha (30,000 alevinos)	C.P. Atumpata – Apurímac
7.	Cuenca de los Ríos Perene/Tulumayo (**)	Junín	(30,000 peces)	IIAP IVITA

(*) Recurso hídrico sujeto a cambio si se comprueba que puede existir alguno en la misma región que contemple mayor población beneficiaria o si la evaluación limnológica es más adecuada para actividades de repoblamiento.

(**) Previa evaluación por la DGA



R. Moreno S.



J. Zuzunaga Z.



R. Barrios

ANEXO DEL PROGRAMA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y ACCIONES DE REPOBLAMIENTO REALIZADAS EN LAS REGIONES

1. AYACUCHO

Datos Generales

Nombre	:	Laguna Pachaya
Ubicación	:	Provincia de Lucanas, distrito de Puquio, departamento de Ayacucho
Altitud	:	3590 msnm
Profundidad máxima	:	24 m.
Coordenadas	:	14° 39' 18.3" latitud sur 74° 05' 24.1" longitud oeste (WGS 84)
Característica	:	Laguna Represada
Temperatura	:	10° C
Anhídrido Carbónico	:	< 5 ppm
Oxígeno	:	7 mg/l
Dureza	:	136.8 mg/l
Alcalinidad	:	119.7 mg/l
PH	:	7,6



R. Moreno S



J. Zuzunaga Z.



R. Barrios



Actividades de Repoblamiento en la Región.

La Región Ayacucho se caracteriza por presentar diversos pisos ecológicos, que son propicios para el desarrollo de la acuicultura, tal es así que, en la zona alta andina se viene desarrollando la crianza de trucha. Asimismo, se está promoviendo el cultivo del pejerrey argentino y el cultivo de peces amazónicos como el paco y gamitana en el valle del Río Apurímac.

El poblamiento con trucha, en algunos recursos hídricos de la región Ayacucho, se inició en los años 1950 a cargo de la entonces Dirección de Caza y Pesca del Ministerio de Agricultura. En la actualidad existe esta especie en algunos recursos hídricos a pesar de la pesca intensa realizadas con el uso de sustancias tóxicas (barbasco, cube e incluso insecticidas). La Región Ayacucho se caracteriza por presentar recursos hídricos potenciales para el desarrollo de la pesca y acuicultura,

siendo que muchos ríos, lagunas y represas no están siendo aprovechados para el poblamiento o repoblamiento.

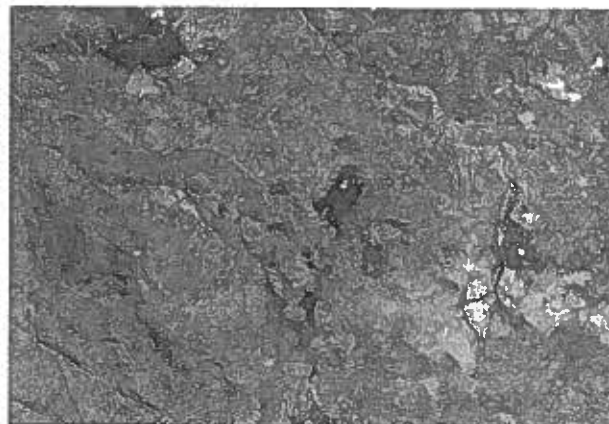
Durante el año 1999, la Dirección Regional de Pesquería (hoy Dirección Regional de la Producción) realizó campañas de poblamiento y repoblamiento en distintos recursos hídricos de la zona para dar cumplimiento al convenio MIPE - DIREPE y a través de la ejecución del Proyecto del CTAR-Ayacucho "*Repoblamiento Extensivo con alevinos de trucha*", habiéndose sembrando alrededor de 250,000 alevinos de truchas en 43 recursos hídricos (ríos y lagunas) de las provincias de Huanta, La Mar, Huamanga, Fajardo, Huancasancos, Cangallo y Vilcashuamán.

Durante los años 2001 al 2004, no se efectuaron siembras ni repoblamiento con alevinos de truchas debido a la carencia presupuestal con que cuenta la Dirección Regional. En el año 2006, el Ministerio de la Producción en convenio con el Gobierno Regional de Ayacucho realizó el repoblamiento en 16 recursos hídricos en la región, con un total de 80,000 alevinos; existiendo el pedido de las comunidades que no han sido consideradas para el repoblamiento de sus cuerpos de agua.

2. HUANCVELICA

Datos Generales

Nombre	:	Laguna Tipicocha
Ubicación	:	Provincia de Castrovirreyna, distrito de Santa Ana Región Huancavelica
Altitud	:	4500 msnm
Coordenadas	:	13° 06' 50.55" latitud sur 75° 12' 14.33" longitud oeste (WGS 84)
Temperatura	:	9° C
Anhídrido Carbónico	:	< 5 ppm
Oxígeno	:	8.5 mg/l (proporcionado por la DIREPRO)



Actividades de Repoblamiento en la Región.

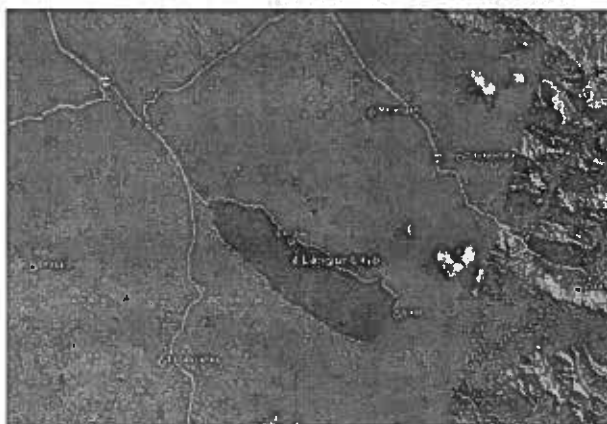
La Región Huancavelica comprende siete provincias y noventa y cuatro distritos, los cuales cuentan con recursos lóticos (ríos, arroyos, manantiales, etc.) y lénticos (lagos, lagunas, cochas, etc.) óptimos para el desarrollo de la acuicultura. La primera siembra institucional la realizó la Dirección Zonal de Pesquería Huancavelica en el año 1987, sembrando 15,000 alevinos de trucha provenientes del Centro Piscícola El Ingenio - Huancayo, en la cuenca del río Vilca y el río Sicra-Lircay.

La Dirección Regional de la Producción viene promoviendo el desarrollo de la acuicultura, principalmente con el recurso trucha, el cual se desarrolla en las zonas alto andinas donde crece y se reproduce en forma natural y que ha permitido que las comunidades campesinas mejoren sus condiciones de vida mediante la venta, producto de la extracción del recurso hidrobiológico. El poblamiento y repoblamiento con alevinos de truchas en los recursos hídricos en dicho departamento desde el año 1997 al 2008 ha alcanzado las 561,000 unidades de alevinos de trucha, desglosado de la siguiente manera: entre los años 1997 - 2002 se sembraron 210,000 alevinos, durante los años 2003 y 2004 se han sembrado 54,000 alevinos, mientras que el año 2005 (75,000 alevinos), 2006 (115,000 alevinos), 2007 (60,000 alevinos) y en el 2008 se han sembrado 47,000 alevinos.

3. CUSCO

Datos Generales

Nombre : Laguna Langui – Layo
 Ubicación : Distritos de Langui y Layo, provincia de Canas
 Altitud : 4275 msnm
 Coordenadas : 14° 28' 36.87" latitud sur
 71° 13' 32.06" longitud oeste (WGS 84)



R. Moreno S.



J. Zuzunaga Z.

Actividades de Repoblamiento en la Región.

En la Región Cusco, las especies predominantes para la acuicultura son la "trucha arco iris" *Oncorhynchus mykiss*, el "pejerrey argentino o de agua dulce" *Odontesthes bonariensis*, la "gamitana" *Colossoma macropomum* y el "paco" *Piaractus brachypomus*.



R. Barrios

En el caso de la trucha arco iris, durante el 2004 se sembraron 1,045 millares de alevinos en 8 provincias del departamento; el año 2005 se sembraron 1,391 millares de alevinos en 121 provincias, en el 2006 las siembras realizadas fueron de 2,316 millares de alevinos en 12 provincias mineras y en el 2007 se sembraron 3 451 millares de alevinos en 12 provincias.

Con el pejerrey, se indica que durante el año 2003 se sembraron 653,500 alevinos y el año 2004 se sembraron 304,000 y con el paco y la gamitana se puede indicar que las siembras de estas especies se dieron durante el año 2004 (10,000 alevinos), 2005 (16,600 alevinos) y 2006 (183,000 alevinos). Dichas siembras se efectuaron en las provincias de la Convención y Quispicanchis.

4. HUÁNUCO

Datos Generales

Nombre	:	Laguna Quengococha
Ubicación	:	Provincia de Huacaybamba, distrito de Cochabamba
Altitud	:	4200 msnm
Coordenadas	:	13° 06' 50.55" latitud sur 75° 12' 14.33" longitud oeste (WGS 84)
Temperatura	:	9° C
Anhídrido Carbónico	:	< 5 ppm
Oxígeno	:	7.5 mg/l



Actividades de Repoblamiento en la Región.

En cuanto a las actividades de repoblamiento durante el año 2004, en Huánuco se sembraron 124,300 alevinos de trucha en diversos recursos hídricos de la Región Huánuco, en el año 2006 se sembraron 10,000 alevinos y durante el año 2007 la cantidad de 60,000 alevinos. Durante el año 2008 a la fecha se han sembrado 38,000 alevinos en diversos recursos hídricos de la región.



5. APURÍMAC

Laguna de Orcojocha: (Por evaluar)

Actividades de Repoblamiento en la Región.

La Región Apurímac cuenta con 42 ríos principales y 317 lagunas donde las especies predominantes son la "trucha arco iris" y el "pejerrey argentino". Se han sembrado en el año 2007 alevinos de trucha en las provincias de Cotabambas (120,000), Andahuaylas (107,000), Chincheros (57,500), Aymaraes (195,000), Abancay (222,500), Grau (100,000), Antabamba (122,000); y en el año 2008 se han sembrado en diversos recursos hídricos 142,000 alevinos de trucha.

En cuanto al pejerrey durante el año 2007, se han sembrado alevinos en las provincias de Andahuaylas (354,735 alevinos), Chincheros (32,730 alevinos), Abancay (137,250 alevinos), Antabamba (50,000 alevinos), Aymaraes (177 500 alevinos) y Grau (177,500 alevinos).

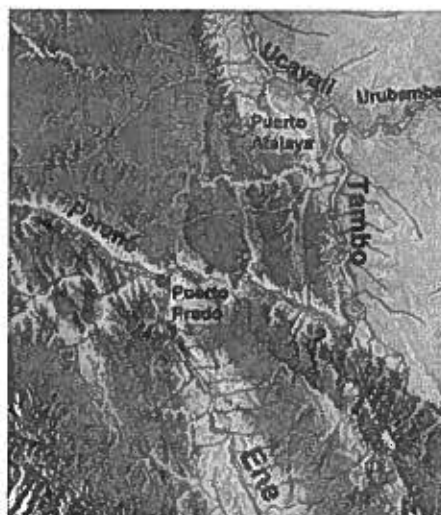
6. JUNÍN

Recurso Hídrico: Cuenca de los Ríos Perené – Tulumayo Pichanaqui en la provincia de Satipo (Por evaluar)

Actividades de Repoblamiento en la Región.



La Dirección Regional de la Producción, ha realizando anualmente actividades de repoblamiento de recursos hídricos con alevinos de trucha con fines sociales en ambientes naturales como lagunas o cuerpos de agua donde los peces se alimentan de la productividad natural del recurso hídrico.



R. Moreno S.



J. Zuzunaga Z.



R. Barrios

El 2004, se sembraron 55,000 alevinos de trucha en las zonas de Ricrán, Pariahuanca, Comas, Mariscal Castilla, Ulcumayo, Tapo y Marcapomacocha; en el año 2005 se sembraron 87,000 alevinos en las zonas de Santa Bárbara de Carhuacayan, Tarma, Carhuamayo, Comas Chamberá, Pariahuanca, Ingenio, Quilca, Chongos Alto, Chupaca, Ricrán y Canchayllo. En el año 2006, se sembraron 60,000 alevinos en las zonas de Ulcumayo, Comas, Pariahuanca, Pucara, Santo Domingo de Acobamba, Yanacancha, Huamancaca Chico, Morococha, Tunanmarca, Pomacancha, Marco, Canchayllo y Tarma. En el año 2007, se sembraron 50,000 alevinos en las zonas de Huasahuasi, Comas, Chamberá, San José de Quero, Huasicancha, Carhuacayan, Yanacancha, Molinos, Tunanmarca, Monobamba, Yauli, Huayhuay y Suitucancha.

DGA

